

AUTORIZA PAGO DEL TERCER GIRO, CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y BARRIOS, CAPITULO I, DE LA JUNTA DE VECINOS VILLA LA RIBERA, PROVINCIA DE CACHAPOAL, COMUNA DE RANCAGUA.

RANCAGUA, 25 NOV. 2022

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 5298

**VISTOS:**

1. D. S. Nº 27 (V. y U.) del 2016 y sus Modificaciones.
2. Resolución Exenta Nº 178 de fecha 12.02.2021, del llamado a postulación nacional en condiciones especiales para el desarrollo de proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por le D.S. Nº 27 (v. y U.) de 2016, a organizaciones comunitarias y junta de vecinos, regidas por la Ley Nº 19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución.
3. Resolución Exenta Nº 2022 de fecha 22.12.2021, que modifica la Resolución Exenta Nº 178 (V. y U.) de 2021, y sus modificaciones, en el sentido que indica y aprueba nómina de postulantes seleccionados del llamado en condiciones especiales, para proyectos del capítulo primero, equipamiento comunitario, del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, regulado por el D.S. Nº 27 (V. y U.) de 2016, dirigido a organizaciones comunitarias y juntas de vecinos, regidas por la Ley Nº 19.418, fija condiciones para su aplicación, el monto de recursos disponibles y su distribución.
4. Resolución Exenta Nº 3306 de fecha 11.08.2022, que autoriza pago del primer giro, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo I, de la Junta de Vecinos Villa La Ribera, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
5. Resolución Exenta Nº 4362 de fecha 14.10.2022, que autoriza pago del segundo giro, correspondiente al Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo I, de la Junta de Vecinos Villa La Ribera, provincia de Cachapoal, comuna de Rancagua.
6. Contrato de Construcción de fecha 14.09.2021, entre representante legal Junta de Vecinos Villa La Ribera, Brenda Aranguiz Aranguiz, rut: [REDACTED] y Representante Legal Constructora FGM SPA., Fabián Arraño Peña, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 20.09.2021.
7. Anexo de Contrato de Construcción de fecha 21.09.2022, entre representante legal Junta de Vecinos Villa La Ribera, Brenda Aranguiz Aranguiz, rut: [REDACTED] y Representante Legal Constructora FGM SPA., Fabián Arraño Peña, rut: [REDACTED] y suscrito ante Notario Público Ernesto Montoya Peredo, cuyas firmas fueron autorizadas con fecha 26.09.2022.
8. Acta de entrega de Terreno, de fecha 23.02.2022 correspondiente al bien común edificado "Junta de Vecinos Villa La Ribera", firmado por contratista, presidenta y Egis.
9. Informe Técnico de obras de fecha 26.10.2022, de Junta de Vecinos Villa La Ribera, firmado por, ITO Entidad Patrocinante y Supervisor de Obra SERVIU.
10. Acta de Conformidad de fecha 26.10.2022, firmada por presidente de Junta de Vecinos Villa La Ribera, Brenda Aranguiz Aranguiz.
11. Estado de Pago Nº 3, que autoriza un monto total a pagar de **585,184** UF., correspondiente a Junta de Vecinos Villa La Ribera, Comuna de Rancagua.
12. Archivo fotográfico de Junta de Vecinos Villa La Ribera.
13. Boleta de Garantía Nº 0571491, de fecha 22.02.2022, de Banco de Crédito e Inversiones por un monto de 70 U.F., con fecha de vencimiento 31.07.2024, garantiza el fiel cumplimiento del contrato y la buena calidad de las obras Junta de Vecinos Villa La Ribera, comuna de Rancagua, DS 27 de 2016, Construcción y Mejoramiento de Áreas Verdes.
14. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales Nº 2000 / 2022 / 12826732, que cubre exclusivamente la Obra, Empresa o Faena, por el periodo comprendido entre 09/2022 y 09/2022, siendo válido en todo el territorio nacional.

- 15.** Resolución N°7 de fecha 29 de marzo de 2019, que fija normas sobre la exención del trámite de toma de razón y la Resolución N° 16 de fecha 30 de noviembre de 2020, que determina los montos en unidades tributarias mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República.
- 16.** Ley de Presupuesto N° 21.395 para el sector público año 2022.
- 17.** Resolución Exenta a Registro N° 8 de fecha 01.10.2021, revócase a contar de esta fecha la Resolución Exenta N° 2170 del año 2010 y Resolución Exenta N° 4073 del año 2014 emitidas por Serviu O'Higgins, en todas sus partes y delegase las funciones o acciones del Servicio que a continuación se indican en los funcionarios que se señalan.
- 18.** Las atribuciones otorgadas por el DS N° 355 de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y las facultades señaladas en el Decreto RA N° 272/26/2021 de fecha 8 de septiembre de 2021, Decreto Exento RA N° 272/42/2022 registrado con fecha 9 de mayo de 2022, Resolución TRA N° 272/10/2022 tomada de razón con fecha 27 de abril de 2022, Resolución TRA N° 272/46/2021 tomada de razón con fecha 3 de marzo de 2022, Resolución TRA N° 272/30/2021 de fecha 31 agosto de 2021 registrada con fecha 1 de diciembre de 2021, todos dictados por Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo, resuelvo lo siguiente:

**CONSIDERANDO:**

**R E S O L U C I Ó N:**

- 1. PÁGUESE Y GÍRESE** a **Constructora FGM SPA.**, rut: **76.342.947-4** la cantidad total de **585,184 U.F.**, correspondiente a Subsidios Habitacionales del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios D.S. 27.
- 2. IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución a los recursos dispuestos, en el presupuesto vigente del fondo regular, para el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.

**585,184 U.F.** al ítem 33 - 01 - 135 - 002 año 2021

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

POR ORDEN DE LA SRA. DIRECTORA (S)

**PAOLA ARAYA LEE**  
**JEFA DEPARTAMENTO DE OPERACIONES HABITACIONALES**

YMO/PAL/DJS

DISTRIBUCIÓN:

- DEPTO OPERACIONES HABITACIONALES SERVIU RANCAGUA
- DEPTO PROGRAMACIÓN Y CONTROL SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE PAGOS SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO SERVIU RANCAGUA
- SECCIÓN OFICINA DE PARTE SERVIU RANCAGUA
- CAJA SERVIU RANCAGUA



Firmado por Paola Araya Lee Fecha firma: 25-11-2022 10:13:10

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799  
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes  
timbre y folio de verificación: Folio: 5298 Timbre: 8EFYCYCSWLFQ En:  
<http://vdoc.minvu.cl>